## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 321/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

202

/10.-

Segretario Legislativo Peder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego,

Határtida e Islas del Hilántico Sur

SECRETARIA LEGISLATIVA
República Hrgentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 1 4 SEP 2010

VISTO (las notas presentadas por la Legisladora Ana Lía Contegrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

## CONSIDERANDO

Que en las mismas informa que deberá trasladarse a la ciudad de provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año. posu carácter de Vicepresidente de la Comisión Nº 7, a la 2º Sesión del Parlamento Pata, Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-CAL N (ida 22/09/10 regreso 27/09/10) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida propara afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referén Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Pr Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de 1 POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FU ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-CALA: (ida 22/09/10 regreso 27/09/10), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINC: del Bloque Frente Para la Victoria; deberá trasladarse a la ciudad de El Calafate. Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, para asistir en su Vicepresidente de la Comisión Nº 7, a la 2º Sesión del Parlamento Patagónico, por expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto admilas partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Leg ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido...

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 321/10

ES COPIA FIEL

HARGARITA MAMANI Ulrectora Desp. Presidencia Order Legislativo

Prof./Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a/cargo de la Presidencia Poder Legislativo į.

"Gas Islas Malninas. Georaias u Sandwich, del Sux son u sexán . Fixaentis...